

Fichero de Artes y del Catálogo Monumental del Patrimonio Artístico de la Nación, la realización del Fichero de Arte Antiguo de la Nación, debiendo coordinar esta labor con las demás secciones de la Oficina de Patrimonio Cultural para la obtención de datos de los Monumentos. El fichero debe abarcar la totalidad del patrimonio monumental y artístico de la Nación, tanto en lo que se refiere a los Monumentos Nacionales como a los bienes muebles relativos a la pintura, escultura y artes industriales, así como los que por su interés histórico, sean merecedores de ser incluidos en el Fichero. Este abarcará no sólo los bienes nacionales sino también los de las entidades no oficiales y particulares que constituyan colección privada o incluso las de aquellas obras que sin constituir colección, deban por su interés e importancia ser incluidas en el fichero, a juicio de la indicada Sección.

Art. 19.—Dicha Sección propondrá las medidas prácticas conducentes a la formación del Fichero de Arte Antiguo, y redactará las papeletas y relaciones que servirán de modelo.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 107º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 4196, que nombra al Sr. Rogelio Delgado B., Agregado Comercial y de Turismo de la Embajada de la República en España,
(G. O. Nº 9160, del 18 de Octubre de 1969)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4196

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El Señor Rogelio Delgado Bogaert, queda nombrado Agregado Comercial y de Turismo de la Embajada de la República en España.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 107º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 4197, que nombra al Sr. Joao Silverio de Caires, Cónsul Honorario de la República en Funchal, Isla de Madeira.
(G. O. Nº 9160, del 18 de Octubre de 1969)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4197

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El señor Joao Silverio de Caires queda designado como Cónsul Honorario de la República en Funchal, Isla de Madeira.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 107º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER